



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-07-21	Nombre o Razón social GUILLERMO ALBERTO HERRERA BOLIVAR	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 15264064
Dirección CRA 46 NO 85 52	Teléfono fijo o Número de Celular 3137360016	Ciudad Medellin
Correo Electrónico guillermo.herrera042@gmail.com		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNP369	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2010	Número de licencia de transito 10022630927	Fecha Matrícula 2010-04-29	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0793375
No de Motor ZD30244569K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 3000	Kilometraje 644383	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 13	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-09-26	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 15.8			2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.80			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 20.2				2.5	Klux	sí
	Inclinación 0.79				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 37.0				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad 29.4				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 13.1				Klux	sí
	izquierda(s)	Intensidad 0.00				Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 66.4			Máxima 225	Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 82.8	Delantera Derecha	Valor 56.4	Trasera Izquierda	Valor 75.0	Trasera Derecha	Valor 56.2	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3335	6729	N	Eje 1	3539	5639	N	5.76	(20,30]	30	%
Eje 2	2627	4544	N	Eje 2	3435	4471	N	23.5*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			60.5		50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
27.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	2497	11273	N	Sumatoria Derecho	3422	10110	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.54	Eje 2 0.97	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	----------------------	--------	-------------------	--------	--------------	----------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma %	(CO <sub>2</sub> )	Norma %	Unidad %	(O <sub>2</sub> )	Norma %	Unidad %	(HC)	Norma %	Unidad (ppm)	(NOx)	Norma %	Unidad %
Ralentí														
Crucero														
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor						Unidad	
Temperatura de prueba	Temperatura												°C	
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente												°C	
	Humedad Relativa												%	

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.02 4190	% (rpm)	0.06 4190	% (rpm)	0.08 4190	% (rpm)	0.10 4190	% (rpm)		0.00	%	
(rpm) Ralentí 720	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 60.0	Temp. Final 61.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 17.5	Unidad °C	Humedad Relativa 75.3	Unidad %	430				

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
		Total	0	2

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.42	6.17				
DERECHA	6.34	6.25				4.12

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)182658173
-----------------	-----	-----------------------------------

## E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_	NO_
---------------	-----

## Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
---------	--------	---------	--------	---------	--------	---------	--------	-------	-------	--------

Densidad de humo (k)	0.00	$m^{-1}$	0.00	$m^{-1}$	0.00	$m^{-1}$	0.00	$m^{-1}$	Resultado	0.00	3.5	$m^{-1}$
----------------------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	-----------	------	-----	----------

**Presion eje1 derecha 1** 46.0 PSI **Presion eje1 izquierda 1** 47.0 PSI **Presion eje2 derecha 1** 48.0 PSI **Presion eje2 izquierda 1** 48.0 PSI **Presion repuesto 48.3 PSI**

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Opacímetro [LTOE: 215 mm] CAPELEC SN: 04581
- Mixta - Probador de suspensión EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Mixta - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 231121000100
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2032
- Mixta - Frenómetro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Mixta - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0437
- Mixta - Alineador de luces Beissbarth SN: 0111
- Mixta - Sonómetro Extech Instruments SN: 3120116
- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jorge Mario Mejia Rios **[Alineación de luces]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Inspección sensorial inferior]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Tercera placa]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Inspección sensorial exterior]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Opacidad NTC4231]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Foto delantera]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Foto trasera]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Inspección sensorial interior]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Profundidad de labrado]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Inspección sensorial motor]**, Jorge Mario Mejia Rios **[Sonido]**.

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANDRES FELIPE PATIÑO PASTRANA

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe